Asunción, 01 de abril de 2022

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Ref: Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2021 – Contratación de Auditoría Externa – ID 391761 – PROMAFI - FIDA.

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2021 **"Contratación de Auditoría Externa" - ID N° 391761,** con la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS".**

Visto el objetivo general del proceso de referencia, **Contratación de Auditoría Externa**, el cual es emitir opinión profesional en forma semestral, con respecto a las sumas otorgadas para los fines propuestos; la validez de los informes de rendición de cuenta enviados por los beneficiarios de planes de inversión, individuales y comunitarios a la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), y si constituyen una base confiable para las siguientes transferencias de recursos y la confiabilidad respecto al marco de control interno de acuerdo con los términos y condiciones de la *Ley N° 6215 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)*, para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), Convenio de Préstamo Nº 2000000643 y Convenio de Donación Nº 2000001397

Que, dicho proceso fue realizado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA.

Que, en el numeral 60 del informe de la Misión de Revisión de Medio Término (11-22 octubre 2021), se acordó lo siguiente: El 30/09/21 se presentaron al FIDA los informes financieros del proyecto, cumpliendo así, con las fechas acordadas. Se destaca que los informes se presentaron sin salvedades por parte de la empresa auditora.

Que, durante la Misión de Revisión de Medio Término, el organismo financiador reiteró la importancia de la contratación en tiempo del ejercicio 2021, con el fin de presentar a FIDA lo informes auditados antes del 30 de junio del 2022.

Que, el Manual de Auditoria de FIDA permite contratar la misma empresa auditora de forma consecutiva hasta por 4 años, siempre que la calificación sea satisfactoria y que las ampliaciones deben efectuarse a la mayor brevedad antes del inicio del nuevo ejercicio fiscal.

En tal sentido, hacemos mención a lo establecido en el numeral 8.2 del referido contrato donde se establece lo siguiente: "El presente contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre la Contratante y la firma Auditora, previa No-objeción del FIDA".

Por consiguiente, se solicitó la conformidad "sin objeciones" del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para proceder a la renovación del referido contrato por un periodo de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022.

El pedido se fundamenta ante la necesidad de prever los servicios de auditoría a los estados financieros del Proyecto de los ejercicios 2021 y 2022 en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y en atención a que dicho contrato se encuentra próximo a su vencimiento.

Por tanto, configurándose los supuestos para realizar la ampliación del contrato de Auditoría Externa ejecutado por la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, por considerar importante la continuidad del enfoque técnico, que el desempeño del consultor ha sido favorable en la primera y segunda etapa, que la propuesta técnica y financiera para el plazo adicional son razonables, y la Resolución MAG N° 414 de fecha 28 de mayo de 2022 que aprueba el proceso, se solicita emisión del Código de Contratación para el proceso.

Se adjunta al mismo, las documentaciones respaldatorias del pedido de Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Dirección de Contrataciones Sub Unidad Operativa MAG SUOC - DC

RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa Sub Unidad Operativa de Contratación
DINCAP

Se Adjunta:

- Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2021
- Solicitud de conformidad de Adenda
- Conformidad para la suscrición de la Adenda
- Resolución N° 414 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al contrato N° 15/2021"
- Contrato N° 15/2021 – Servicio de Auditoria Externa.